

Resolución No. C- 156
Quito D.M., 22 JUN. 2018
GDOC:

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO -EMASEO-
Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el jueves 21 de junio de 2018, luego de conocer el informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, sobre la recolección de residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme la resolución del Cuerpo Edificio No. C 135, de 14 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1. Solicitar a la Contraloría General del Estado se realice un examen especial sobre el proceso precontractual y contractual ejecutado por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo –EMASEO, conforme lo expuesto en el seno del Concejo en la sesión en referencia, para determinar el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el ordenamiento jurídico en el referido proceso.
2. Disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, se remita de manera inmediata la siguiente información a los integrantes del Concejo Metropolitano:
 - Una nota técnica explicativa del análisis de las alternativas presentadas en su informe;
 - Retomar la presentación de informes mensuales de índices operacionales de la empresa;
 - Una vez suscrito, remitir el contrato correspondiente con sus anexos técnicos;
 - Presentación de informes de fiscalización de manera mensual;
 - Presentación de planillas y liquidación de gastos y pagos fruto del contrato expuesto en el seno del Concejo; y,
 - Con relación a la compañía Valoriza Servicios Medioambientales, y su filial Valoriza Quito S.A., se informe qué relación tiene con la compañía española

Página 1 de 2

SACYR; así como, que sus accionistas, representantes y directivos, certifiquen que no poseen ni registran cuentas o empresas en paraísos fiscales, ni se han visto involucrados en casos de corrupción o han sido sancionados o cuestionados por entidades públicas o privadas, por prácticas deshonestas o desleales, en el ejercicio de sus actividades en el país y a nivel internacional.

La información en referencia deberá presentarse, además, a los representantes de las organizaciones de trabajadores de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, para su análisis correspondiente.

Adicionalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, deberá atender los requerimientos de información formulados por los integrantes el Concejo en la sesión antes referida.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes / Renato Delgado	Prosecretaría General / Gestión de Concejo	21/06/2018	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Auxiliar numérico
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

Copia para conocimiento:

Ejemplar 5: Concejala Lic. Luisa Maldonado
Ejemplar 6: Concejal Dr. Mario Granda
Ejemplar 7: Concejal Ing. Carlos Páez Pérez